

Datos Generales

Gaceta N°:	16635
Fecha de la Gaceta:	29/06/1970
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	142
Fecha de la Norma:	28/05/1970
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS EFECTOS DEL ARTICULO 127 DE LA LEY 47 DE 1946, ORGANICA DE EDUCACION.
Comentario:	La citada norma tiene la única finalidad de suspender temporalmente de algunos de los funcionarios del Ministerio de Educación. TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, MINISTERIO DE EDUCACION, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

Temas Relacionados

DECRETO DE GABINETE
EDUCACION
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
MINISTERIO DE EDUCACION

Referencias

DECRETO DE GABINETE 142						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 142						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	61	16/03/1972	17066	27/03/1972	DEROGADO POR	Este Decreto de Gabinete fue derogado por el Decreto de Gabinete número 61 de 16 de marzo de 1972.
DECRETO DE GABINETE 142						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	47	24/09/1946	10113	02/10/1946	SUSPENDE LOS EFECTOS PARCIAL Y TEMPORALMENTE	Por medio de la presente norma se suspenden los efectos temporalmente, del Artículo 127 de la Ley N° 47 de 24 de septiembre de 1946.

Jurisprudencia Constitucional
